

LA VERDAD SOBRE EL CASO DE SUPERFETACION DEL Dr.
F. SEMELEDER, MIEMBRO DE LA ACADEMIA NACIONAL
DE MEDICINA, PUBLICADO EN LA "GACETA ME-
DICA DE MEXICO", EN EL AÑO DE 1879

Un trabajo inédito del doctor don Juan María Rodríguez, acerca
de este caso

El trabajo tan interesante del académico don Juan María Rodríguez, que vengo a leer en esta sesión, me fue entregado con el archivo de la Academia por el doctor don Manuel S. Soriano, cuando se me designó para desempeñar el cargo de tesorero y secretario de redacción de la "Gaceta Médica de México". El doctor Soriano, de feliz memoria, me declaró que había recibido el trabajo con la recomendación de que por lo pronto no se publicara, debido a la circunstancia particular de que en él se aclaraba un asunto que despertó la atención del público médico y que podía seguramente comprometer el nombre científico de personas que acerca del mismo escribieron.

Desde la entrega que me hizo el doctor Soriano han transcurrido diecinueve años, y cincuenta y dos pueden ya contarse a partir de la fecha, 25 de junio de 1879, en que el doctor Rodríguez lo escribiera. Todos los académicos de aquella época han desaparecido; muchos de los actuales aún no nacían; nuestro decano, el respetable maestro don Francisco Hurtado, ingresó en la Academia en el año de 1890; y de los discípulos de don Juan María Rodríguez creo que ninguno tiene conocimiento de los hechos, salvo quizá, el señor doctor don Luis Tronconis Alcalá. Se trata de un asunto de valor histórico y aclaratorio de un caso que muchos tuvieron largamente por raro y verídico, y que debe ser conocido en su plena verdad sugerente, por tener la rectificación de un error lamentable en la bibliografía obstétrica de México. El relato de Rodríguez, hecho en forma científica pura, a nadie hiere, y sí en cambio, destruye la sinrazón que envuelve un suceso clínico de aspectos interesantísimos.

Si considero como inédito al trabajo, es por la circunstancia de que nadie, hasta el día, lo ha visto publicado; pero Rodríguez tuvo ocasión de leerlo en 1879, en sesión secreta, ante los académicos de su época. Lo sé por una nota de la nutrida bibliografía obstétrica de don Nicolás León, que dice lo siguiente:

"754.—Observación acerca de la superfetación.

"Se cita en la "Revista de los trabajos de la Academia de Medi-

cina de México". En "Gaceta Médica de México". Tomo XIV, página 393, México, 1879, fol.

"Ignoro si se publicó o quedó inédita.

"Niega la superfetación."

La ignorancia del académico León se explica ahora por lo que antes he dicho, y la cita puede verse en la reseña presentada por el primer secretario de la Academia, doctor Juan José Ramírez de Arellano, en la sesión solemne del 10. de octubre de 1879. Dice Ramírez de Arellano, refiriéndose a la labor académica de Rodríguez en dicho año, lo que transcribo a continuación:

"En sesión secreta nos leyó el 25 de junio una interesantísima observación, con la que demostró de una manera clara y evidente que no existe la superfetación, destruyendo así las ideas que con respecto a su existencia pudiera haber despertado la relación del señor Semeleder."

La observación a que alude el secretario de la Academia, interesante y deleitosa por venir de un observador de tan fuerte relieve como era Rodríguez, es la que vengo a leer en mi turno reglamentario de este año. Comenzaré por transcribir el relato somero que en su trabajo "Superfetación" hace el doctor Semeleder, uno de los principales actores del suceso. La memoria de Semeleder, venerable para todos, se ve patente en la efigie que de este predecesor académico se ostenta en la galería histórica de nuestros presidentes desaparecidos. Su trabajo comienza en esta forma:

"Con motivo de un caso recientemente ocurrido en esta Capital de una jóven que cuatro meses despues de su primer parto consultó á los médicos acerca de un tumor en el vientre bajo, que resultó ser el útero grávido de siete meses; manifestáronse por varios compañeros opiniones contradictorias y discrepantes, poniendo algunos en duda el hecho particular, negando otros la ocurrencia de la superfetación en general.

"Si bien es cierto que en el caso de que hablo y que vi en consulta con los Sres. Martínez del Rio y Egea, no tenemos datos suficientes para sostener jurídicamente la existencia de un embarazo de siete meses en una señora que siete meses ántes habia parido un niño maduro, pues ninguno de nosotros habia presenciado el último parto, no tenemos tampoco ninguna razón racional y científica para dudar de la veracidad de la señora que lleva un par de años de casada y de su familia, que nos son personalmente conocidos, y que no tenían

ningun motivo de simular ó de suponer una de las alternativas más bien que la otra”.

Este breve relato, que nunca podríamos tomar como historia clínica, ya que aparece completamente falto de los requisitos que en tal sentido se exigen, es la parte original, digámoslo así, del académico Semeleder; pues las consideraciones que a continuación expone se refieren únicamente a las teorías reinantes por aquellos años acerca del fenómeno. Cita hechos del dominio de todos los escritores de la época, y aun recuerda, como si ello tuviere importancia en clínica, un caso que llamaríamos de superfetación entre personajes del Olimpo: el de Ificles y Hércules, que fueron los dos hijos de “Alcmena por Júpiter y Anfitrión”. Pero la noticia de Rodríguez expone la verdad y explica los hechos satisfactoriamente, como después veremos.

Rodríguez dice en su trabajo que alguna persona trató de aprovechar el caso para una tesis de examen profesional. La tesis fue escrita, y su autor es el doctor Ricardo Fuertes, médico de prestigio en México y uno de los primeros ginecólogos que se definieron con esta especialidad entre nosotros. Existen, pues, tres trabajos relativos al caso de **superfetación**: el de Semeleder, el de Fuertes y el de Rodríguez. ¿A quién debemos considerar como autor de la observación clínica? El académico Semeleder se limita a decir: “Con motivo de un caso recientemente ocurrido en esta capital”. Fuertes, por su lado, manifiesta: “Fui el primero en observarla”. (Lo que seguramente es cierto). Pero al leer la historia escrita por Rodríguez, se tiene la convicción de que fue él quien resultó designado para asistir a la parturiente; si bien, como asegura Fuertes, “se consultó a los Sres. Dres. Martínez del Rio, Egea y Semeleder que estuvieron unánimes en el diagnóstico de embarazo”. De cualquier modo que haya sido, creo sin importancia aclarar este punto, y paso a copiar la relación pormenorizada que hace Fuertes en su tesis. Dice lo siguiente:

“R. S... casada, de 27 años de edad, de buena naturaleza, de temperamento sanguíneo nervioso, dió á luz el día 13 de Marzo de 1878, un hermoso y robusto niño, siendo este su tercer parto, y no habiendo dificultad ninguna en ellos; el primero nació de siete meses y no vivió mas que quince días.

“A los tres ó cuatro días del último parto, la parturiente notó que los loquios no aparecían y que no podía criar á su hijo, porque la secrecion láctea no se presentaba; asimismo observó que no podía

sufrir el vendaje que se acostumbra poner á las recién paridas, pues se sofocaba.

“Que se resolvió esperar, creyendo que esto seria cuestión de pocos días; pero ya trascurridos quince despues del parto, fijó su atención en el vientre que, en vez de disminuir como habia visto en los partos anteriores, permanecia en su mismo estado, afectando la forma de un tumor redondo y duro, y atemorizada ya por las conversaciones y referencias de casos análogos, ocurrió al facultativo.

“Despues de varios exámenes, se resolvió que viniera á la capital y consultara con los médicos especialistas.

“Recuerdo que por aquellos días habia operado el profesor Lavista la histerotomía á causa de un **miofibroma**, y la enferma, si bien venia con la moral perdida, tenia la esperanza de que, si el diagnóstico de tumor era confirmado por los facultativos de México, dicho profesor la operara.

“Fuí el primero en observarla, y noté un tumor globuloso, duro, mediano, de tamaño regular: la idea de un tumor fibroso del útero fué lo primero que vino á mi imaginación, pero no me atreví á decirlo, porque conocia el mal efecto que produciria en el ánimo decaído de la enferma y de la familia.

“Se consultó a los Sres. Dres. Martínez del Rio, Egea y Semelander, y despues de un maduro exámen, estuvieron unánimes en el diagnóstico de embarazo.

“Lo inesperado de este diagnóstico, la rareza del caso me hizo vacilar, y propuse á la familia una consulta con nuestros distinguidos prácticos los profesores Rodríguez y Capetillo; el diagnóstico embarazo al octavo mes fué confirmado por ellos, á quienes tambien llamó la atención la singularidad del fenómeno.

“El distinguido profesor Lavista vió tambien á la enferma y estuvo conforme con el diagnóstico anterior.

“La paz renació en el espíritu de la enferma y su familia, y se decidieron á esperar el desenlace con toda calma.

“El día 26 de Julio sintió en la mañana los primeros dolores, que fueron acentuándose más y más, y el día 27 de Julio, á las diez de la mañana, vió la luz una niña en perfecto estado de salud. El alumbramiento se hizo sin ninguna novedad; el trabajo fué un poco largo y doloroso; la parturienta, que no habia sufrido tanto en los partos anteriores, estaba acongojada, lo que tal vez contribuyó á hacer mas lento el trabajo.

“Despues de la expulsión del productó, ya fuese porque se re-

tardase la salida de la placenta, ya para convencerse si habia alguna anomalía de la matriz, el profesor Rodriguez introdujo la mano, y despues de un reconocimiento de la cavidad uterina, me dijo no haber hallado nada anormal; yo hubiera querido hacer lo mismo, pero me contuvo la idea que pudiese sobrevenir una inflamacion del órgano, y además, confiaba en la buena fé del profesor Rodriguez, que estaba tan interesado ó más que yo, en encontrar una clara explicacion al fenómeno.

“Nada digno de mencionarse se presentó en el puerperio, y la enferma, siguiendo la costumbre establecida, se paseaba cuarenta dias despues por las calles de la capital.

“Los Dres. Martinez del Rio, Egea y Semeleder, y los profesores de la Escuela los Sres. Lavista, Rodriguez y Capetillo, la señora Directora de Maternidad que asistió al parto, mi amigo y compañero el Sr. Ita, en compañía del cual tomé nota del peso, longitud y medidas del niño, conocen el hecho, y sus merecidas reputaciones bastan para garantizar la veracidad de él.”

A continuación aparecen en la tesis del Dr. Fuertes las medidas y el peso del infante, que son exactamente los mismos que incluye don Juan María Rodríguez en el trabajo inédito que aparece más adelante.

Continúa la transcripción de las líneas conducentes, que tomo de la tesis de Fuertes.

“Se ve que las medidas, peso y longitud del niño, son los de un producto á término, si tenemos en cuenta que el producto era una niña, y se sabe que estos seres son siempre más delicados que los varones.

“He tenido ocasion de ver varias veces á la madre y á los dos niños gozando de una buena salud, principalmente la última que es de una belleza particular.

“El primer parto tuvo lugar el dia 13 de Marzo, el segundo el dia 27 de Julio del mismo año: hay entre ellos una diferencia de 135 dias ó sean cuatro meses catorce dias.”

Expone en seguida el Dr. Fuertes las hipótesis del caso, y termina la primera parte de su trabajo de examen profesional con cuatro conclusiones, siendo la postrera la de que, aunque rara, la superfetación existe y debe ser admitida “como una entidad obstetrical”.

La segunda parte de la tesis atañe al diagnóstico de la superfetación, y encuentro en ella el siguiente párrafo de importancia:

“Aquí llegaba de mi trabajo, cuando por casualidad cayó en mis manos el 80. cuaderno del tomo XIV de la “Gaceta Médica de México”. En ella me encontré con un pequeño estudio del Sr. Semeleder, que hacia alusion al caso en cuestion. No encontré en él más novedad, que la idea emitida por él, para demostrar la superfetación, que dice así: “Para constituir una verdadera superfetación una mujer, no sólo debe estar embarazada de dos niños, sino que los partos deben verificarse en tiempos diferentes, bastante distantes uno del otro, para excluir la posibilidad de que sean gemelos. Los dos niños deben ser, de diferente edad y la madre debe criar a uno, estando embarazada de otro.

“En todo me hallo conforme, exceptuando la última parte de su opinion; pues en nuestro caso no se habia presentado la secrecion láctea, y además se sabe que, á cierto tiempo de embarazo la secrecion láctea disminuye, pues el aflujo de la sangre hácia la matriz, hace empobrecer las otras secreciones.”

Entre las conclusiones de este capítulo vemos la siguiente:

“Que los síntomas predominantes de este estado (alude a la superfetación), y que deben llamar la atencion del médico, son: **suspension de loquios y de la secrecion láctea**; aumento de volúmen del órgano, y más tarde, los signos ciertos del embarazo.”

Hemos llegado ahora a la historia clínica, escrita por el maestro Rodriguez. Expone el autor como se ve en seguida, y manifiesto que he copiado con toda exactitud el texto; es decir, conservando la ortografía y el estilo originales.

“Pro veritate et domu”

“Señores académicos: En el número 8 del tomo XIV de la “Gaceta Médica de México” y bajo el epígrafe “Obstetricia-Superfetación” corren impresos algunos apuntamientos firmados por el señor Semeleder, por los cuales, y fundándose en la veracidad de los señores á quien alude y en lo que en el “American Journal of Obstetrics” (1879, tomo 10.) ha escrito el doctor Underhill de Cincinnati, nuestro apreciable colega pretende dejar consignado en nuestros anales médico-patrios un hecho de superfetacion que vió en consulta con los SS. Egea y Martinez del Rio.

“No es mi ánimo hacer el juicio crítico de las aseveraciones del doctor Underhill: mi única mira es acumular las noticias que sobre el caso en cuestión he podido adquirir, para demostrar lo apocrifo que es, siquiera pudiera servir en lo adelante para comprobar, con la autorizacion de la Academia de Medicina de México, la verosimi-

litud de una teoría tan carcomida y apollada como lo está á estas horas la llamada **superfectacion**; error que, entre muchos otros errores comunes, al fin ha sido llamado á desaparecer, gracias á la rigurosa crítica de los hechos aceptados como auténticos y gracias asimismo á los adelantos recientes de la filosofía y anatomía patológica.

“Debo advertiros que al decidirme hacer revelaciones acerca del supuesto nuevo hecho de superfetacion de que se ha ocupado el señor Semeleder, ni por un solo instante me he olvidado de que soy guardian de un secreto médico que interesa á terceras personas, y de que aunque ni la interesada ni nadie me ha encargado de que le deposite y reserve, he debido reservarle en cumplimiento del deber profesional. La confianza que he venido á haceros, estoy seguro de ello, va á quedar sepultada en los pechos de cuantos me escuchan y solo servirá para remediar en lo posible el mal que se ha hecho, haciendo salir del recinto de esta respetable Academia, y al pacer con su aprobación, una noticia que jamás habría visto la luz pública si se hubiera intentado siquiera averiguar las circunstancias y pormenores de que carece la noticia que ha llamado tan vivamente la atención de médicos y alumnos de Medicina compatriotas nuestros, y naturalmente, también, de cuantos la leyeren allá por donde nuestra “Gaceta Médica circula. Debo de repetiroslo: vengo á comunicaros hechos interesantes y trascendentales pro veritate et domu, y exclusivamente fiado en vuestra reconocida discrecion y caballerosidad.

“Número 1. Copia de la nota que hice el día 4 de julio de 1878.

“Doña N., múltipara, tuvo su última menstruación en los primeros días del mes de Julio de 1877, y dió á luz á un niño maduro (parto por la extremidad pelviana) el día 12 de marzo de 1878. El alumbramiento acaeció en Pachuca. Según la interesada refiere en el puerperio hubo la particularidad de no haber habido purgación (loquios) y haber quedado con molestias de vientre que no tuvo en sus partos anteriores. Esto supuesto, la fecundación aconteció probablemente el 20 de junio de 1877, pues contando hacia atrás 275 días, promedio entre 270 y 280, desde la fecha del parto, su punto de partida es el referido 20 de junio según se ve:

1878	Marzo	12
„	Febrero	28
„	Enero	31

"1877	Dbre.	31
"	Nbre.	30
"	Obre.	31
"	Sbre.	30
"	Agosto	31
"	Julio	31
"	Junio	20
		<hr/>
"Suma		275

"Hoy 4 de Julio de 1878 Doña N se encuentra embarazada al fin del 8o. mes. El embarazo es simple, intrauterino, la presentación es de vértice y la posición occipito iliaca derecha anterior. ¿Cuándo se hizo esta nueva concepción?

"Suponiendo que conforme a los datos suministrados por la mensuración uterina la señora realmente esté en el 8o. mes de este embarazo, la fecundación probablemente acaeció a últimos de octubre o principios de Noviembre de 1877, encontrándose la interesada entonces en el 5o. mes del preñado del niño que dió a luz el 12 de marzo de 1878 conforme se deduce de la siguiente comprobación numérica:

"1878 á Junio	8o. mes.
" á Mayo	7o. id.
" á Abril	6o. id.
" á Marzo	5o. id.
" á Febrero	4o. id.
" á Enero	3o. id.
"1877 á Diciembre	2o. id.
Noviembre	1o. id.
Octubre á	

"Este embarazo, por lo mismo, si el producto llega á su madurez, debe concluir á fines de Julio ó en los primeros días de Agosto. Suponiendo que fuese así cual explicación debe darse á este hecho singular y verdaderamente pasmoso que la Señora N. diera á luz á dos niños de término en un período de trece meses naciendo el segundo cuatro meses despues del primero? ¿Es un caso de superfetación? Si es, hay útero bicornes, hay alga. otra anomalía sexual que haya permitido la fecundación tan tardía hallándose ocupada desde cinco meses antes la matriz? Esta parte de mis notas concluye así: ¿Hay alguna cosa que no sea nada de esto? (Angel Con—

"Esta pregunta, como se comprende desde luego, indica que el ca-

so me pareció tan extraordinario desde que le ví, que desde luego me asaltó la duda de su autenticidad, duda que unas cuantas horas antes manifesté á mi aventajado discípulo el S. Capetillo cuando termino el reconocimiento que á su vista hice á la interesada y para el que le invité me acompañase deseoso de perfeccionar su educación tocológica. Apelo á dicho Sr. para que ratifique esta aseveracion fundada tan solo en el aspecto de las paredes del vientre, y para que se sirva decir á la Academia qué impresión hicieron en su ánimo aquellas dudas.

“Encargado de la asistencia de la Señora N. seguí tomando notas del caso; heias aquí:

“A las 9 y 55' de la mañana del día 27 de Julio de 1878 nació en mis manos una niña de término, 3a. de vértice, habiendose inaugurado el trabajo de parto en la madrugada de la víspera (26): su duracion fué pues de 29 horas y 55'. Durante el trabajo no hubo más contratiempo que cierta rigidez del orificio uterino dominada por medio de un baño tibio general. Pasados 15' del parto de la niña introduje la mano para extraer las secundinas que se hallaban casi totalmente desprendidas, y tanto en ese momento como después de haberlas sacado con una mano dentro y otra fuera examiné á la matriz. No encontré tabique en la cavidad; cuerpo, cuello y vagina estaban conformados fisiológicamente, no es bicorne el útero. El espesor de sus paredes en todos sentidos es normal. Pormenores dignos de alto interés: 30 horas de trabajo; horquilla intacta; cuello uterino sin desigualdades; vagina, vulva y perineo con la tonicidad propia de la nuliparidad. La lactancia quedó establecida al tercero día (30 de Julio). Los loquios siguieron su curso regular. En una palabra no pudo caberme duda de que había estado asistienda á una primeriza y el mismo concepto hubo de formarse doña Josefa Lobo, partera en Jefe de la Casa de Maternidad, á quien de intento recomendé de la asistencia de la señora que con toda escrupulosidad estudiara este caso y me comunicará sus impresiones.

“La niña era madura como lo demuestran sus dimensiones y peso.

“Longitud. 45 centímetros.

“Diámetro suboccipito mentoniano... 13 ,,

 ,, suboccipito frontal..... 11 ,,

 ,, suboccipito bregmático... 9 ,,

 ,, bi-parietal. 9 ,,

 ,, bi-zigomático. 8 ,,

 ,, facial. 8 ,,

“Peso — 2610 gramos.

“El puerperio fué fisiológico, tuvo buena y abundante leche y la involución uterina terminó al 11o. día. Se levantó sana y dejó de amamantar á la niña sin mi consentimiento y por motivos que se verán adelante. No he vuelto a verla desde entonces.

“De propósito no he mencionado los antecedentes de esta señora en cuanto a sus otros alumbramientos; he querido ser fiel cronista y presentar el hecho tal como lo ví; el complemento de esta historia lo supe posteriormente por el Dr. Angel Contreras. Paso ahora á comunicároslo, copiándole de mis notas.

“1o. La Sra dice que tuvo un aborto en México (primer embarazo) y que la asistió entonces un facultativo de apellido Reyes. Falta absoluta de pormenores relativos.

“2o. Parió á una niña en Pachuca: el alumbramiento fué prematuro pues acaeció al 7o. mes del preñado. Fué asistida por Antonia Muñoz y vista por el Dr. Mancera en el puerperio. Rehusó ser reconocida por la palpación del vientre. La niña murió á poco de cianosis á consecuencia de haber quedado abierto el agujero de Botal. El Dr. Angel Contreras atendió el caso y advirtió que no se estableció la lactación.

“3o. A principios de Noviembre de 1876 parió a una niña y en este parto la asistió la Muñoz. En los momentos en que se decía que la Sra N estaba en trabajo de parto rehusó porfiadamente los buenos oficios de la Sra Da. Margarita Montenegro alegando que le mortificaba su presencia. Unas cuantas horas despues se dijo que la criatura había nacido en manos de la Muñoz. Faltó la secreción láctea y se levantó muy pronto y perfectamente sana.

“4o. El 12 ó 13 de Marzo de 1878 apareció nacido un niño. La Muñoz anunció el día y la hora precisa del alumbramiento. Sucedió tal como lo había anunciado y como en los partos anteriores, sólo ella asistió al alumbramiento. Falta de secreción láctea. A los dos días del parto estaba perfectamente cicatrizado el ombligo del niño recién-nacido, extraordinario fenómeno observado por la Sra del Dr. Angel Contreras que oyéndole llorar se acomidió a cambiarle pañales. La recién-parida tenía todos sus movimientos espeditos: en ese mismo día se sentó a peinarse sin sentir molestia. Esta circunstancia llamó vivamente la atención de varias personas que la visitaron. No había hedor loquial (observación del Dr. Contreras) al siguiente día del parto. Unos cuantos días despues hizo su primera salida para ir á pie á la plaza de toros—Sin novedad.

“Pasados algunos meses, al terminar la curación de la niña na-

cida en Nobre de 1876 afectada de fiebre remitente consultó incidentalmente á los Dres. Varela y Contreras sobre algunos signos vagos de metritis y **amenorrea**. Varias veces insistió en que el segundo de esos profesores le ministrase medicamentos que trajeran el flujo catamenial suspenso. Rehusa ser reconocida por el Dr. Contreras, pero al fin cede á su insistencia, y con anuencia del marido y en presencia de este práctica la exploracion por medio de todos los signos físicos encontrando al cabo un embarazo del 7o. al 8o. mes. El citado profesor ratifica su juicio en un segundo reconocimiento ejecutado al siguiente día del primero y halla además que persiste la horquilla y que el cuello uterino no tiene bosaladuras. Tres días despues de esto emprende su marcha para México. Llega á la Capital y es visitada por los SS Semeleder, Martínez del Río y Egea. El primero de estos señores reconoce el embarazo, los demas convienen y juzgan que es un caso de superfetacion. (Algunos días más tarde fui solicitado para verla, y recojo los datos que dejo consignados al principio).

“Siguió el parto con los pormenores que conocen.

“Prevenido por la carta que el Dr. Contreras Dirije en contestacion al S. X. pidiendo antecedentes para escribir sobre el caso una tesis le dirijo otra con la propia solicitud, á la cual contesta lo que á la letra dice.

“Al siguiente día de haber llegado me refiere literalmente cuanto llevo consignado á ese respecto y además me cuenta que en virtud de mi excitativa y de las dudas que le comuniqué logró que Antonia Muñoz le confesase que todos los partos anteriores al último habían sido supuestos habiéndole procurado á los niños que figuraban como sus hijos. Añadió el Dr. Contreras que una mujer á quien conocía había sido hablada cierta vez por la Sra. N. para que emprendiese el viaje á México y de aquí le llevase á un niño reciennacido, por cuyo servicio le ofreció una gratificacion de cien pesos; pero que habiendo consultado con la mujer del Director de las Minas del Real del Monte esta le hizo presente los graves inconvenientes de semejante proceder por lo que hubo de desistir.

“El Dr. Contreras concluyó su entrevista conmigo diciéndome que en Pachuca no eran raras las voces acerca de la suposicion de los partos de la Sra N.

“He aquí Señores Académicos materia bastante para la formación de un proceso por delito de suposición de partos. La ciencia emitirá como pruebas irrecusables los siguientes datos científicos sucesivamente observados sin previa combinacion por mí, por el Dr. Contre-

ras y por la partera en jefe de la Casa de Maternidad á quien encomendé la asistencia del parto y la averiguacion y apreciación científica de todos y cada uno de sus detalles.

"1o. Intacta tonicidad de las paredes del vientre y uterinas, así como del canal vaginal y vulva.

"2o. Persistencia de la horquilla.

"3o. Subsistencia de los caracteres propios del cuello y orificio uterinos en la multiparidad.

"4o. Establecimiento de la lactacion y continuacion del escurrimiento lácteo; todo ello de un modo fisiológico.

"5o. Involucion uterina fisiológica.

"Estos dos últimos datos son contradictorios de los que la Sra N refiere de sus alumbramientos anteriores.

"6o. Cicatrizacion completa del ombligo del supuesto gemelo de la niña que nació en mis manos al 2o. día del alumbramiento.

"7o. Datos testimoniales—Además de los tres últimos es decisiva la confesión de la Muñoz.

"Agreguese á todo esto una circunstancia que sin duda va á llamar la atención de mi auditorio. Ni el marido, ni la familia de este ni de la interesada nadie más que la Muñoz han visto ni concurrido nunca á los alumbramientos. ¡Cosa rara! estos acaecieron siempre cuando en la casa estaban solas la Sra N y la Muñoz. (Confesion del marido de la Sra)

"De todo lo dicho se infiere que el primer parto de la Sra N acaeció en mis manos á las 9.55' de la mañana del 27 de Julio de 1878 y que este supuesto caso de superfetacion ha sido, como muchos de su especie, un caso innegable de la más supina superchería, y espero fundadamente que el S. Semeleder y los demás SS Académicos que han oído este relato seran de mi misma opinión.

"Concluyo pidiendo á la Academia que escogite el mejor medio para hacer nula públicamente la observación del S. Semeleder en vista de la notoria falsedad del hecho y de lo trascendental que sería quedarse consignado tal como ahora lo está. México 25 de junio de 1879.

JUAN Ma. RODRIGUEZ."

(Rúbrica).

Esta es, señores académicos, la historia clínica que un observador atinado pudo fundar en la semiótica de fenómenos perdidos quizás en un cuadro agradablemente engañoso. Rodríguez atendió a valorar las

condiciones de la pared abdominal, el estado del perineo y del cuello uterino, y la duración excesiva del parto, para identificar con absoluta seguridad a una primeriza; en tanto que los otros observadores, guiados únicamente por el entusiasmo, tal vez por la emoción que en ellos despertó la creencia en un hecho raro y digno de referirse, cometieron un error de diagnóstico cuya verdad pronto conocieron.

Cuando el maestro Rodríguez, en el año de 1879, escribió la verísima historia, afirmaba: "una teoría tan carcomida y apolillada como lo está á estas horas la **superfetación**". Si hace poco más de medio siglo se desechaba la posibilidad del presunto fenómeno embriológico, en los años actuales ya ni menciona el caso en sus textos copia de autores conocidos. Stoeckel, uno de los escritores que recuerdan a dicho fenómeno, dice lo siguiente: "La fecundación de óvulos procedentes de distintos períodos de ovulación, la llamada "**superfetación**", es, por el contrario, absolutamente inverosímil, porque pronto después de la implantación del huevo, el conducto cervical queda ocluído por un tapón de moco impenetrable para los espermatozoides, y además porque, por regla general, en el embarazo no tiene lugar la ovulación". "El factor que siempre se ha aducido para la posibilidad de una superfetación, la a menudo sorprendente diferencia de desarrollo de los gemelos, que a veces puede llegar hasta una relación de peso de 1 : 3, no es valedera, porque tales diferencias de tamaño se explican mucho más fácilmente por las condiciones de crecimiento, a menudo muy distintas para los gemelos, y se encuentra en los gemelos univitelinos con "tercera circulación" asimétrica, para los cuales no es discutible en modo alguno la posibilidad de la fecundación en épocas diferentes."

Pero el hecho es notable, sobre todo, por la significación altamente psicológica que entraña. Me atrevo a pensar, v. gr., que el entusiasmo desmedido por un relato de mujer simuladora precipitó a la pronta revelación, ante la Academia de Medicina y un jurado examinador de la Facultad, de algo muy digno de engrosar el haber escaso del fenómeno **superfetación**. Mas, practicada la averiguación correspondiente por un clínico desprovisto de prejuicios, se tradujeron los hechos en su verdadero valor diagnóstico.

El caso debe quedar incluído en el campo de la Medicina Legal y la Psiquiatría. ¿Y sabemos qué impulsos movieron a la mujer de tal historia a una simulación en la que, por otra parte, fungió de cómplice una comadrona? ¿Qué complejos se revelaron en el psiquismo de la suplantadora?

Estos hechos de simulación o, mejor dicho, suplantación de infante, se señalan en mujeres casadas con el fin de lograr una herencia, por ejemplo. Igual delito pudieren cometer las deseosas de conservar el afecto de un hombre por una paternidad imaginaria.

Cuantas suposiciones hagamos para la explicación del caso de don Juan María Rodríguez, resultan completamente ociosas en la tranquilidad de las cosas muertas, al cabo de cincuenta y dos años. Pero, en obsequio a la realidad de los hechos, es de aceptarse el epígrafe del maestro: "**Pro veritate et Domu**".

México, 10 de febrero de 1932.

Everardo Landa.

RESUME

Il y a dix neuf ans, le Dr. Landa, alors Directeur de la "Gaceta Médica" de México, regut du Dr. Soriano, avec la recommandation de ne pas le publier immédiatement, un rapport que le Dr. Juan María Rodríguez avait lu à l'Académie Nationale de Médecine, dans la session secrete du 25 Juin 1879.

Il s'agissait d'une superfétation supposée, acceptée comme véritable par le Dr. Semeleder et par le Dr. Ricardo Fuertes, qui l'avait choisie comme preuve écrite lors de son examen professionnel; la conclusion en était que la superfétation pouvait être admise comme une entité en obstétrique.

Dans ce rapport, le Dr. Juan María Rodríguez a démontré clairement qu'il s'agissait d'une supercherie de Mme. N, avec l'aide de la sage-femme, Antonia Muñoz.

52 ans s'étant écoulés, le Mémoire que le Dr. Juan Everardo Landa accompagne de commentaires très intéressants, doit être publié, parce que toutes les personnes intéressées sont mortes et qu'on n'offense pas leur mémoire en traitant ce cas scientifiquement, et parcequ'ainsi on rectifie une erreur bien lamentable dans le bibliographie obstétrique du Mexique, erreur acceptée par beaucoup comme cas rare et véridique.

SUMMARY

Nineteen years ago, Dr. Landa, then Director of "Gaceta Médica" of México, received from Dr. Juan María Rodríguez, with the recommendation that it was not to be published, a report that was read at the National Academy of Medicine in the secret session of June 25, 1879.

The report referred to a supposed superfetation accepted as true by Dr. Semeleder and Dr. Ricardo Fuertes—it was the theme selected by this latter for his written test in his professional examination,—and it stated that superfetation should be accepted as an entity in obstetrica.

In the report Dr. Juan María Rodríguez clearly demonstrated that it was only a fraud of Mrs. N, with the help of midwife, Antonia Muñoz.

Now that 52 years have elapsed, this report, accompanied with important commentaries made by Dr. Everardo Landa, must be published, because everybody concerned era dead, and their memoires are not offended, in studyng this case scientifically, and because it rectifies a sensible error which many considered as unusual and true, in the obstetrical bibliography of Mexico.